	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 058
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL CAMBIO EN EL NÚMERO DE ESTUDIANTES ADMITIDOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR – SEDE VALLEDUPAR”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,


CONSIDERANDO:

Que el literal B, del artículo 33 del Acuerdo 001 del 22 de enero de 1994, "Estatuto General", establece; que es función del Consejo Académico: Modificar programas de Pregrado y Postgrado y recomendar al Consejo Superior Universitario la creación de éstos.

Que el Artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, Modificaciones del programa, establece; que “cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-SACES, o el que haga sus veces”

Que la política de creación, renovación, modificación, ampliación y supresión de programas académicos de la Universidad Popular del Cesar, aprobada mediante Acuerdo No. 033 del 30 de junio de 2016, del Consejo Superior, en una de sus directrices establece; que cualquier modificación en la estructura de un programa que afecte una o más condiciones de calidad, se informará al Ministerio de Educación Nacional

Que el Artículo 2.5:3.2.3.2.9 del Decreto 1330 del 25 de julio de 2019, Medios educativos, establece; que “la institución deberá contar con la dotación de los ambientes físicos y/o virtuales de aprendizaje que incorporan equipos, mobiliario, plataformas tecnológicas, sistemas informáticos o los que hagan sus veces, recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, entre otros, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión”

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 058
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD ANTE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL CAMBIO EN EL NÚMERO
DE ESTUDIANTES ADMITIDOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL
PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR – SEDE VALLEDUPAR”**


Que a través de la Resolución No. 15094 del 12 de septiembre de 2014, el Ministerio de Educación Nacional resuelve renovar el Registro calificado del Programa de Microbiología por el término de siete (7) años, sin informarse en esta; el número de estudiantes admitidos para el primer semestre, que es de cincuenta (50)

Que al momento de cargar en la plataforma SACES los documentos que dan cuenta de la solicitud de renovación del Registro calificado del Programa de Microbiología, la oficina Asesora de ARCADIA, se percata que aparece un número de ciento cincuenta (150) estudiantes para admitir en primer semestre en el Programa de Microbiología, información que no es posible modificar en el sistema, para registrar el número correcto que es de cincuenta (50) estudiantes.

Que la Oficina Asesora de ARCADIA encargada de cargar la información de los Programas académicos de la Universidad Popular del Cesar a la plataforma SACES del Ministerio de Educación Nacional, informa a la Dirección del Departamento de Microbiología, en fecha 30 de agosto de 2020, la información errada que se encuentra cargada en el sistema y que amerita modificación a través de un Acto administrativo emanado del honorable Consejo Académico.

Que la Oficina Asesora de ARCADIA en aras de subsanar la información relacionada con el número de estudiantes para admitir en primer semestre, reportada por esta misma oficina en la plataforma SACES RC, proyecta el presente Acuerdo, para ser avalado por el Consejo de Facultad y aprobado por el Consejo Académico, con el fin de garantizar una adecuada relación entre los medios educativos, la infraestructura física y otros recursos tecnológicos para el desarrollo de la docencia y la formación investigativa y en concordancia con las autoevaluaciones realizadas y la capacidad instalada del Programa de Microbiología, que permite admitir cincuenta (50) estudiantes en primer semestre.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en la sesión extraordinaria del 01 de septiembre de 2020 (Acta No. 019), aprobó solicitar al consejo académico; el estudio y la consideración del Acuerdo proyectado por la oficina de ARCADIA,

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 306 -110.1-PRO03-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION : 1

ACUERDO No. 058
FECHA: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA SOLICITUD ANTE EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DEL CAMBIO EN EL NÚMERO
DE ESTUDIANTES ADMITIDOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL
PROGRAMA DE MICROBIOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR – SEDE VALLEDUPAR”**

para tramitar la autorización ante el Ministerio de Educación Nacional, de registrar en la plataforma SACES el número correcto de estudiantes admitidos en primer semestre en el Programa de Microbiología, que es de cincuenta (50) estudiantes.

Que por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico, en la sesión extraordinaria del 02 de septiembre de 2020

ACUERDA

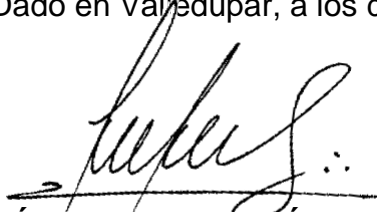
ARTÍCULO PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Educación Nacional la modificación en el número de admitidos en el primer semestre del Programa de Microbiología de 150 a 50 estudiantes durante la vigencia del Registro calificado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina de ARCADIA para que tramite y radique en el aplicativo SACES, la solicitud de modificación en el número de admitidos en el primer semestre del Programa de Microbiología.

ARTÍCULO TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2020


RAÚL ADOLFO GUTIÉRREZ MAYA
Presidente


JOSÉ LUÍS SÁNCHEZ BLANCO
Secretario General